

Chocó, Quibdó, 23 junio de 2021

Señora
CARMEN YANETH CAICEDO PALACIOS
Contratista EDUCATEC CHOCÓ
Ciudad.

Ref.: Notificación liquidación bilateral y liberación de recursos.

Cordial Saludo:

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios N° 09 de 2021, cuyo objeto es **“Contratar los servicios profesionales de un contador público para ejercer las actividades de gestión financiera del proyecto de inversión DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628”**, con un valor de **QUINCE MILLONES CIENTO TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$15.103.333,33)**, Me permito informar que se acepta su solicitud teniendo que cuenta los motivos expuestos por la contratista en razón a lo siguiente:

“Mediante oficio del 22 de junio de 2021 se solicita a la supervisión la liquidación bilateral y la liberación de los recursos con cargo al CDP N.º 182 del por el valor de (\$15.103.333,33), que UP HOLDING SAS mediante el contrato se obligó a pagar, de conformidad a la cláusula cuarta de la forma de pago establecida en el contrato, lo anterior se solicita debido a que por motivos de fuerza mayor y personales no puedo continuar con el objeto contractual celebrado.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente enunciadas y debido a que no se ha realizado ningún pago a la contratista por concepto de la ejecución del contrato, se encuentra viable liquidar bilateralmente el contrato 09 de 2021, del cual se deberá realizar el respectivo balance financiero y posterior liberación de recursos con cargo al CDP 182 de 2021, expedido por UP HOLDING SAS, por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$15.103.333,33)**. Debido a la terminación anticipada de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012



MARISOL CARANTON AGUDELO
C.C.Nº. 24.331.704
Supervisora.

Chocó, Quibdó, 23 junio de 2021

Doctor
MARTIN CARANTÓN AGUDELIO
Representante Legal UP HOLDING SAS
Ciudad.

Ref.: Notificación liquidación bilateral y liberación de recursos contrato CPS 09 de 2021.

Cordial Saludo:

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios N° 09 de 2021, cuyo objeto es **“Contratar los servicios profesionales de un contador público para ejercer las actividades de gestión financiera del proyecto de inversión DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE CTEI PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA, MEDIANTE USO DE TIC EN INSTITUCIONES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ CON CODIGO BPIN 2020000100628”**, con un valor de **QUINCE MILLONES CIENTO TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$15.103.333,33)**, Me permito informar que se aceptó la solicitud por los motivos expuestos por la contratista **CARMEN YANETH CAICEDO PALACIOS** en razón a lo siguiente:

“Mediante oficio del 22 de junio de 2021, se solicitó a la supervisión la liquidación bilateral y la liberación de los recursos con cargo al CDP N.º 182 del por el valor de (\$15.103.333,33), que UP HOLDING SAS mediante el contrato se obligó a pagar, de conformidad a la cláusula cuarta de la forma de pago establecida en el contrato, lo anterior se solicita debido a que por motivos de fuerza mayor y personales no puedo continuar con el objeto contractual celebrado.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente enunciadas y debido a que no se ha realizado ningún pago a la contratista por concepto de la ejecución del contrato, se encuentra viable liquidar bilateralmente el contrato 09 de 2021, del cual se deberá realizar el respectivo balance financiero y posterior liberación de recursos con cargo al CDP 182 de 2021, expedido por UP HOLDING SAS, por la suma de **QUINCE MILLONES CIENTO TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$15.103.333,33)**. Debido a la terminación anticipada de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012

Marisol Carantón

MARISOL CARANTON AGUDELO
C.C.Nº. 24.331.704
Supervisora.